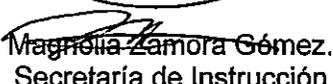


Versión Pública de RR-0104/2025, que contiene información clasificada como confidencial

Fecha de elaboración de la versión pública	El 25 de junio del 2025.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 26 de junio del 2025 y Acta de Comité de Sesión ordinaria número Decima Segunda.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0104/2025.
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente pagina 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	 Rita Elena Balderas Huesca. Comisionada
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	 Magnolia Zamora Gómez. Secretaria de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **REVOCACIÓN PARCIAL.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0104/2025**, relativo al recurso de revisión interpuesto por la solicitante **Eliminado 1** en lo sucesivo la recurrente, en contra de la **BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha seis de enero de dos mil veinticinco, la hoy recurrente remitió una solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado, misma que quedó registrada bajo el número de folio señalado al rubro.

II. El quince de enero de dos mil veinticinco, el sujeto obligado dio respuesta a la recurrente sobre la solicitud de acceso a la información.

III. El día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado en su petición de información.

IV. Por auto de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, la Comisionada presidenta tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto, mismo al que le asignó el número de expediente **RR-0104/2025** y fue turnado a su ponencia para su trámite respectivo.

V. En proveído de cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se admitió el recurso de revisión interpuesto y se ordenó integrar el mismo. De igual forma, se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos.

Asimismo, se ordenó notificar el recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto de que rindiera su informe justificado y anexara las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes.

Por otra parte, se hizo del conocimiento de la recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y finalmente se señaló que la reclamante indicó para recibir notificaciones personales a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia y no ofreció pruebas.

VI. En proveído de diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, se tuvo por recibido el informe justificado del sujeto obligado, el cual ofreció medios de prueba. En consecuencia, se continuo con el procedimiento, en el cual se estableció que se admitieron únicamente las pruebas anunciadas por el sujeto obligado, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza; toda vez que, la recurrente no ofreció material probatorio; de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales de esta última.

Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente

VII. En auto de tres de abril de dos mil veinticinco, se amplió el plazo por una sola vez para resolver el presente asunto hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de ese día, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obran en el expediente respectivo.

VIII. El veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que la recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información de manera incompleta.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Quinto. En este considerando se transcribirán los hechos del presente asunto para mejor entendimiento del mismo.

Sujeto Obligado: Benemérita Universidad Autónoma
del Estado de Puebla.
Solicitud Folio: 210447925000012
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0104/2025.

En primer lugar, el día seis de enero de dos mil veinticinco, la recurrente envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información en la que requirió lo siguiente:

"Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e Ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de 1990 a la fecha:

1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso.

Desagregar por género.

2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso.

Desagregar por género.

Solicito que esta información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: ...".

A lo que, el sujeto obligado contestó la solicitud de acceso a la información, en los términos siguientes:

"...Por este medio y con fundamento en los artículos 10 fracción VI, 12 fracción VI, 145 y 156 fracción II y IV; 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se le hace de conocimiento:

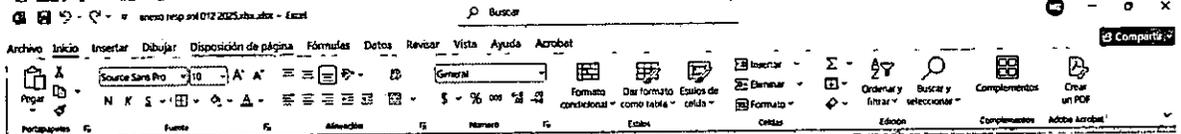
Que el número de aspirantes e inscritos de nuestra Institución del ciclo escolar 2002-2003 al 2023-2024 forman parte de los anuarios Estadísticos Institucionales, los cuales están disponible para su consulta en la página <https://bsu.buap.mx/cnR> y/o <https://planeacion.buap.mx/?q=menu/anuarios-estad%C3%ADsticos>.

Así mismo en anexo sírvase encontrar el número de aspirantes e inscritos del nivel superior del ciclo escolar 2024-2025.

Con respecto a ciclos escolares anteriores a 2002, le comento que el sistema banner se encontraba en proceso de consolidación, por lo que no es posible proporcionar los datos de esos años...".

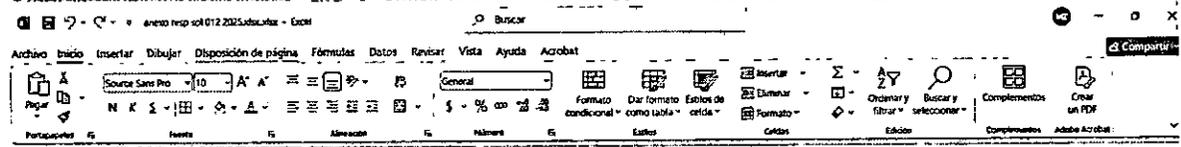
Asimismo, la autoridad responsable anexó lo siguiente:

Sujeto Obligado: Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla.
Solicitud Folio: 210447925000012
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0104/2025.



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 Dirección de Administración Escolar
 Respuesta a oficio No. CSUTAI-019/2025

UNIDAD ACADÉMICA COMPLEJO REGIONAL	PROGRAMA EDUCATIVO	MODALIDAD (ESCOLAR/SEMIESCOLARIZADO/A DISTANCIA)	MUNICIPIO
COMPLEJO REGIONAL CENTRO-TECANACHALCO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	ESCOLAR	TECANACHALCO
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SAN JOSE CHIAPA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y AUTOTRÓNICA	ESCOLAR	SAN JOSE CHIAPA
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SAN JOSE CHIAPA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL	ESCOLAR	SAN JOSE CHIAPA
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SAN JOSE CHIAPA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INDUSTRIAL	ESCOLAR	SAN JOSE CHIAPA
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE ACAJETE	LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLAR	ACAJETE
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE ACATZINGO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLAR	ACAJETE
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE ACATZINGO	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	ESCOLAR	ACAJETE
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE LOS REYES DE JUAREZ	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ZOOTECNIA	ESCOLAR	LOS REYES DE JUAREZ
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE TEPEACA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	ESCOLAR	TEPEACA
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE TEPEACA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESCOLAR	TEPEACA
COMPLEJO REGIONAL CENTRO SEDE TEPEACA	LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONALES	ESCOLAR	TEPEACA
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA-ATLIXCO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLAR	ATLIXCO
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA-ATLIXCO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	ESCOLAR	ATLIXCO
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA-ATLIXCO	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLAR	ATLIXCO
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA-ATLIXCO	LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA	ESCOLAR	ATLIXCO
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA-ATLIXCO	LICENCIATURA EN PROCESOS EDUCATIVOS	ESCOLAR	ATLIXCO
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA SEDE CHIAUTLA DE TAPIA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLAR	CHIAUTLA DE TAPIA
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA SEDE CHIAUTLA DE TAPIA	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLAR	CHIAUTLA DE TAPIA
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA SEDE CHIAUTLA DE TAPIA	LICENCIATURA EN PROCESOS EDUCATIVOS	ESCOLAR	CHIAUTLA DE TAPIA
COMPLEJO REGIONAL MEXTECA SEDE IZCUAR DE MATAMOROS	LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA	ESCOLAR	IZCUAR DE MATAMOROS



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 Dirección de Administración Escolar
 Respuesta a oficio No. CSUTAI-019/2025

PROGRAMA EDUCATIVO	MODALIDAD (ESCOLAR/SEMIESCOLARIZADO/A DISTANCIA)	MUNICIPIO	ASPIRANTES		INSCRITOS
			2002-2019	2020-2023	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	ESCOLAR	TECANACHALCO	25	15	25
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y AUTOTRÓNICA	ESCOLAR	SAN JOSE CHIAPA	119	28	89
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL	ESCOLAR	SAN JOSE CHIAPA	40	35	40
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INDUSTRIAL	ESCOLAR	SAN JOSE CHIAPA	35	17	35
LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLAR	ACAJETE	12	24	12
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLAR	ACAJETE	20	36	20
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	ESCOLAR	ACAJETE	25	124	25
LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ZOOTECNIA	ESCOLAR	LOS REYES DE JUAREZ	86	54	70
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	ESCOLAR	TEPEACA	13	21	13
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	ESCOLAR	TEPEACA	84	39	84
LICENCIATURA EN DERECHO	ESCOLAR	TEPEACA	53	79	28
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCOLAR	TEPEACA	23	44	23
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLAR	ATLIXCO	46	50	46
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	ESCOLAR	ATLIXCO	18	81	18
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLAR	ATLIXCO	46	48	46
LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA	ESCOLAR	ATLIXCO	74	79	72
LICENCIATURA EN PROCESOS EDUCATIVOS	ESCOLAR	ATLIXCO	11	59	11
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLAR	CHIAUTLA DE TAPIA	7	6	7
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA	ESCOLAR	CHIAUTLA DE TAPIA	9	10	9
LICENCIATURA EN PROCESOS EDUCATIVOS	ESCOLAR	CHIAUTLA DE TAPIA	25	37	25
LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA	ESCOLAR	IZCUAR DE MATAMOROS	35	45	35

Por lo que, la entonces solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta que le otorgó el sujeto obligado, manifestando lo que a continuación se transcribe:

"El Sujeto Obligado puso a disposición enlaces a sus anuarios estadísticos de 2002 a 2023. Sin embargo, en los mismos, si bien se reporta el número de personas que ingresaron a cada programa de licenciatura o ingeniería, ESTOS DATOS NO ESTÁN DESAGREGADOS POR SEXO. Únicamente lo están los referentes a las personas aspirantes."

Sujeto Obligado: Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla.
Solicitud Folio: 210447925000012
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0104/2025.

En ese sentido, el Sujeto Obligado no fue congruente ni exhaustivo con lo requerido conforme al Criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales."

A lo que, la autoridad responsable al rendir su informe justificado manifestó lo siguiente:

"a) Considerando

I. Materia del recurso. La recurrente centra su inconformidad en las ideas esenciales, de que este sujeto obligado no fue congruente ni exhaustivo puesto que los anuncios estadísticos 2002 a 2023 reportan el número de personas que ingresaron a cada programa de licenciatura o ingeniería, sin embargo, no se encuentran desagregados por sexo.

Entonces, debe atenderse la inconformidad mediante el análisis técnico jurídico que la materia permite.

II. Comparativa de: solicitud, respuesta y motivos de inconformidad. Es menester realizar una comparativo, en el que se expongan los momentos que dan lugar al recurso de revisión que nos ocupa.

Solicitud de Información	Respuesta	Inconformidad
<p>Folio: 210447925000012: "Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura o ingeniería que hayan existido — aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de 1990 a la fecha: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura o ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura o ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. Solicito que esta información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 129. ... En el caso de que la información suministrada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos (Sic).</p>	<p>C. Patricia Carrillo Presente En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 2104479230000012, en la que pide se le informe: "Solicito la siguiente información sobre cada uno de los procesos de selección y/o ingreso a programas de licenciatura e ingeniería que hayan existido —aunque actualmente no estén vigentes— en esta institución de 1990 a la fecha: 1. Número de personas que aplicaron para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. 2. Número de personas que fueron aceptadas para el ingreso a cada una de las licenciaturas e ingenierías para cada inicio de ciclo escolar (sea anual, semestral o de distinta periodicidad). Se requiere que la información sea entregada para cada licenciatura e ingeniería y para cada proceso de selección y/o ingreso. Desagregar por género. Solicito que esta</p>	<p>"El Sujeto Obligado puso a disposición enlaces a sus anuarios estadísticos de 2002 a 2023. Sin embargo, en los mismos, si bien se reporta el número de personas que ingresaron a cada programa de licenciatura o ingeniería, ESTOS DATOS NO ESTÁN DESAGREGADOS POR SEXO. Únicamente lo están los referentes a las personas aspirantes. En ese sentido, el Sujeto Obligado no fue congruente ni exhaustivo con lo requerido conforme al Criterio 02/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales." (Sic).</p>

DATA

Solicitud de Información	Respuesta	Inconformidad
	<p><i>información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículo 129. ... En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos (TRAE DOCUMENTO ANEXO)* (sic).</i></p> <p><i>Por este medio y con fundamento en los artículos 10 fracción VI, 12 fracción VI, 145 y 156 fracción II y IV; 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se lo hago de conocimiento:</i></p> <p><i>Que el número de aspirantes e inscritos de nuestra Institución del ciclo escolar 2002-2003 al 2023-2024 forman parte de los anuarios Estadísticos Institucionales, los cuales están disponible para su consulta en la página https://bsu.buap.mx/cnR y/o https://planeacion.buap.mx/?q=menu/anuarios-estad%C3%ADsticos.</i></p> <p><i>Así mismo en anexo sírvaso encontrar el número de aspirantes e inscritos del nivel superior del ciclo escolar 2024-2025.</i></p> <p><i>Con respecto a ciclos escolares anteriores a 2002, le comento que el sistema banner se encontraba en proceso de consolidación, por lo que no es posible proporcionar los datos de esos años.</i></p> <p><i>anexo resp sol 012 2025.xlsx</i></p>	

III. Análisis de la respuesta recaída a la solicitud.
 Las formas en que los sujetos obligados pueden dar respuesta a una solicitud de información están claramente determinadas por el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no queda a criterio de los sujetos obligados ni de los solicitantes, la incorporación de forma distintas, y solo puede ser: ...

Sujeto Obligado: Benemérita Universidad Autónoma
del Estado de Puebla.
Solicitud Folio: 210447925000012
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0104/2025.

Por lo tanto, este sujeto obligado atendió a cabalidad lo solicitud de información, y la repuesta se ajustó a la forma prevista en la Ley de la materia precisamente mediante el supuesto de hacerle saber a la solicitante "la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada", en ese sentido, por cuanto hace a la forma la respuesta proporcionada cumple con la legalidad al proporcionarse sendos enlaces en los que se expuso la información con la que se dispone en la institución respecto al número de aspirantes e inscritos del ciclo escolar 2002-2023 al 2023-2024 a través de los anuarios estadísticos institucionales sin que la institución tenga la obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Cabe enfatizar que los anuarios estadísticos de los que dispone la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se encuentran a disposición de la ciudadanía como información pública, los cuales se encuentran integrados con la información que proveen las Unidades Académicas y Administrativas de este sujeto obligado, sin embargo, a partir del año 2015 ya se cuenta con un formato estandarizado para la integración de dichos datos, aunado a que el Sistema Banner que integra los datos de la comunidad estudiantil fue puesto en marcha a partir del año 2002, tal como se le hizo saber a la solicitante dentro de la respuesta otorgada, por lo tanto, es menester reiterar que no existe la obligación de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de acceso a la información, por tanto no fue violatoria la forma de dar respuesta al señalar a la solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada, para el caso que nos ocupa "los anuarios estadísticas del ciclo escolar correspondiente".

Es de advertirse que, los enlaces proporcionados le dan a la solicitante la información con la que se dispone. Ahora, no debe pasar inadvertido en este razonamiento que, la solicitante tiene por interés que se le proporcione información ad hoc, pues requiere que se le proporcionen datos desagregados por sexo respecto de 2002 a 2023, esto es, que requiere información ad hoc, es decir, no es de su cabal interés la que está disponible sino que requiere que realice a medida, una respuesta que contenga la información con las especificaciones que solicita, lo que sin duda está lejos de ser la obligación de este sujeto obligado y de cualquier otro.

De esto último se reitera, que existe el criterio de interpretación 03/17 de la Segunda Época, expuesto por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, criterio del siguiente tenor:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información" (Transcribe texto)...".

De los argumentos vertidos por las partes se desprende que corresponde a este Instituto de Transparencia determinar si el sujeto obligado cumplió o no con su obligación de dar acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas ofrecidas por las partes dentro de presente asunto.

La recurrente no ofreció pruebas, por lo que, de su parte no se admitió material probatorio.

Asimismo, el sujeto obligado anunció y se admitieron las probanzas que a continuación se mencionan:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada del acuse de registro de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210447925000012.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada del oficio con número CGUTAI-019/2025 de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia dirigido al Director de Administración Escolar ambos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada del oficio con número 0037/Dirección/DAE/2025 de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, firmado por el Director de Administración Escolar dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia ambos la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada de la respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210447925000012.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada del acuse de entrega de información vía sisai de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210447925000012.

A las documentales publicas ofrecidas por la autoridad responsable, se les concede valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado supletoriamente de

conformidad con el diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer orden de ideas, el día seis de enero de dos mil veinticinco, la recurrente envió electrónicamente a la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla, una solicitud de acceso a la información, en la cual requirió de mil novecientos noventa a la fecha de la petición de la información y en dos preguntas el número de personas que aplicaron para el ingreso y que fueron aceptadas en cada una de las licenciaturas o ingenierías para cada inicio del ciclo escolar desagregado por género, misma que el sujeto obligado contestó que el número de aspirantes e inscritos en el ciclo escolar 2002-2003 al 2023-2024, se encontraba en los anuarios estadísticos institucionales, indicado a la entonces solicitante que los mismos se encontraba en los links que le proporcionaba en la respuesta; de igual forma, remitía un anexo que contenía el número de aspirantes e inscritos en el nivel superior ciclo escolar 2024-2025 y finalmente, la autoridad responsable, en la multicitada respuesta, señaló que de los ciclos escolares anteriores al dos mil dos, el sistema banner se encontraba en proceso de consolidación, por lo que, no era posible proporcionarle los datos de esos años.

Por lo que, la recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la contestación otorgada por el sujeto obligado, en virtud de que, señaló que, si bien es cierto que este último proporcionó los anuarios estadísticos de dos mil dos al dos mil veintitrés, también lo es que en el punto que reportaba el número de personas que ingresaron a cada programa de licenciatura o ingeniería estos datos no estaban desagregado por sexo, únicamente lo hacía respecto a las personas aspirantes.

A lo que, el sujeto obligado al rendir su informe justificado manifestó que atendió a cabalidad la solicitud de información y en virtud de que, se le indicó la entonces solicitante los enlaces con los que disponía respecto al número de aspirantes e inscritos del ciclo escolar 2002-2003 al 2023-2024, mediante los anuarios estadísticos, sin que tuviera la obligación de realizar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Expuestos los antecedentes, es menester señalar que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado "A", fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, del ordenamiento legal antes citado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren **generado a la fecha de la solicitud**, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información

solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

A lo anterior tiene aplicación la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, marzo de dos mil trece, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

“ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.", contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.”

Bajo este orden de ideas, es importante retomar que la recurrente en su medio de impugnación manifestó que, el sujeto obligado le proporcionó el número de personas que ingresaron a las licenciaturas o ingenierías del dos mil dos al dos mil veintitrés; sin embargo, la misma no estaba desagregada por sexo, tal como fue

solicitado en su cuestionamiento marcado con el número dos, por lo que, no se

encontraba combatiendo lo relativo a la información requerida de mil novecientos noventa al dos mil uno; así como los años dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco de la pregunta marcada con el número uno; en consecuencia, lo relativo a los puntos antes señalados se considera consentido por la agraviada, generándose así que no se lleve a cabo el estudio de los mismos.

Ahora bien, la recurrente pidió del dos mil dos al dos mil veintitrés el número de personas que fueron aceptadas para el ingreso de cada una de las licenciaturas e ingenierías desagregadas por género, misma que el sujeto obligado contestó que la información requerida se encontraba en los anuarios estadísticos, los cuales estaban disponibles <https://bsu.buap.mx/cnR> y/o <https://planeacion.buap.mx/?q=menu/anuarios-estad%C3%ADsticos> y de los cuales se observaba lo siguiente:

A) Ciclo escolar 2022-2023.

ANUARIO 12-1-3

≡

1.3.3 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en técnico

Unidad	Municipio	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		H	M		H	M	
Facultad de Artes		137	163	300	202	80	282
Facultad de Ciencias	Puebla	117	115	232	160	72	232
Facultad de Derecho		30	8	38	28	10	38
Facultad de Estudios Interdisciplinarios	Puebla	20	8	28	20	8	28
TOTAL		197	247	444	310	134	444

Fuente: Formulario 021, ciclo 2022-2023. 02/16/2024 10:48:40

1.3.4 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en técnico superior universitario y profesional asociado

Unidad	Municipio	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		H	M		H	M	
Facultad de Estudios Interdisciplinarios		120	112	232	100	132	232
Facultad de Estudios Interdisciplinarios (sección de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios)	Puebla	117	115	232	100	132	232
Facultad de Estudios Interdisciplinarios (sección de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios)	Puebla	30	8	38	28	10	38
Facultad de Estudios Interdisciplinarios (sección de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios)		20	8	28	20	8	28
Facultad de Estudios Interdisciplinarios (sección de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios)	Tehuacan	15	27	42	15	27	42
Facultad de Estudios Interdisciplinarios (sección de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios)		10	10	20	10	10	20
Facultad de Estudios Interdisciplinarios (sección de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios)	Tehuacan	15	27	42	15	27	42
TOTAL		180	207	387	300	174	474

Fuente: Formulario 021, ciclo 2022-2023. 02/16/2024 10:48:40

1.3.5 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en licenciatura

UNIDAD ACADÉMICA	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES			INSCRITOS		
			M	M	TOTAL	M	M	TOTAL
Escuela de Artes Plásticas y Artes Escénicas			261	221	482	148	183	331
Licenciatura en Arte Digital	Puebla	Escalar	220	119	339	51	25	76
Licenciatura en Artes Plásticas	Puebla	Escalar	40	33	73	64	22	86
Licenciatura en Cosmología	Puebla	Escalar	43	209	171	25	45	70
Facultad de Administración			8,144	2,353	10,497	2,145	963	3,108
Licenciatura en Administración de Empresas	Puebla	Escalar	421	334	755	140	174	314
Licenciatura en Administración de Empresas	Puebla	Semipresencial	127	154	281	123	75	197
Licenciatura en Administración de Empresas	Puebla	Adaptada	111	119	230	97	98	195
Licenciatura de Administración Pública y Gestión para el Desarrollo	Puebla	Escalar	26	124	150	48	79	127
Licenciatura en Administración Turística	Puebla	Escalar	442	162	604	270	126	396
Licenciatura en Comercio Internacional	Puebla	Escalar	255	234	489	222	131	353
Licenciatura en Gastronomía	Puebla	Escalar	725	696	1,421	70	64	134
Licenciatura en Hotelería e Intervención	Puebla	Escalar	446	278	724	78	64	142
Licenciatura en Hotelería e Intervención	Puebla	Adaptada	125	115	240	64	53	117
Facultad de Arquitectura			1,432	1,430	2,862	465	419	884
Licenciatura en Arquitectura	Puebla	Escalar	415	1,129	1,544	251	241	492
Licenciatura en Diseño Gráfico	Puebla	Escalar	403	436	839	120	121	241
Licenciatura en Diseño Urbano Ambiental	Puebla	Escalar	40	59	99	44	47	91
Facultad de Artes			527	94	621	148	81	229
Licenciatura en Arte Digital	Puebla	Escalar	43	30	73	48	21	69
Licenciatura en Danza	Puebla	Escalar	78	16	94	64	16	80
Licenciatura en Escenografía	Puebla	Escalar	13	6	19	14	7	21
Licenciatura en Música	Puebla	Escalar	12	40	52	12	39	51

Fuente: Formulario 911, ciclo 2022-2023.

B) Ciclo escolar 2021-2022.

2.1.3 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sede regional en técnico

UNIDAD ACADÉMICA	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		M	M	TOTAL	M	M	TOTAL
Facultad de Artes		83	158	241	74	148	222
Técnico en Música	Puebla	61	154	215	74	146	220
Facultad de Enfermería		8	6	14	5	5	10
Técnico en Enfermería	Puebla	1	5	6	3	3	6
TOTAL		152	323	475	156	302	458

Fuente: Formulario 911, ciclo 2022-2023.

2.1.4 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sede regional en técnico superior universitario y profesional asociado

UNIDAD ACADÉMICA	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		M	M	TOTAL	M	M	TOTAL
Facultad de Medicina		123	94	217	61	36	97
Facultad Asociada en Ingeniería	Puebla	94	73	167	25	16	41
Facultad Asociada en Ingeniería	Puebla	43	21	64	26	20	46
Campus Regional Moretland - Tehuacan		41	25	66	25	18	43
Facultad Asociada en Ingeniería	Tehuacan	43	25	68	35	18	53
Campus Regional Sur - Tehuacan		41	26	67	26	9	35
Facultad Asociada en Ingeniería	Tehuacan	41	26	67	27	9	36
TOTAL		386	264	650	205	107	312

Fuente: Formulario 911, ciclo 2022-2023.

ANUARIO ESTADÍSTICO 2022

2.1.5 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sede regional en licenciatura

UNIDAD ACADÉMICA	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
			M	H		M	H	
Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales			622	699	1,321	113	149	262
Licenciatura en Arte Digital	Puebla	Escalar	304	360	664	40	61	101
Licenciatura en Artes Plásticas	Puebla	Escalar	153	81	234	63	17	80
Licenciatura en Cartografía	Puebla	Escalar	121	252	373	28	45	73
Facultad de Administración			8,464	4,768	13,232	1,373	806	2,179
Licenciatura en Administración de Empresas	Puebla	Escalar	419	397	816	131	227	358
Licenciatura en Administración de Empresas	Puebla	Semestral	521	63	584	90	86	176
Licenciatura en Administración de Empresas	Puebla	Adaptada	129	137	266	113	115	228
Licenciatura en Administración Pública y Gestión para el Desarrollo	Puebla	Escalar	325	304	629	71	77	148
Licenciatura en Administración Turística	Puebla	Escalar	450	119	569	111	63	174
Licenciatura en Comercio Internacional	Puebla	Escalar	354	157	511	147	147	294
Licenciatura en Gastronomía	Puebla	Escalar	425	611	1,036	72	88	160
Licenciatura en Negocios Internacionales	Puebla	Escalar	235	221	456	87	51	138
Licenciatura en Negocios Internacionales	Puebla	A distancia	115	99	214	89	71	160
Facultad de Arquitectura			1,030	1,347	2,377	498	307	805
Licenciatura en Arquitectura	Puebla	Escalar	673	625	1,298	262	144	406
Licenciatura en Diseño Gráfico	Puebla	Escalar	354	240	594	181	118	299
Licenciatura en Diseño Urbano Ambiental	Puebla	Escalar	63	62	125	47	45	92
Facultad de Artes			236	184	420	174	94	268
Licenciatura en Arte Dramático	Puebla	Escalar	129	79	208	42	28	70
Licenciatura en Danza	Puebla	Escalar	109	17	126	63	10	73
Licenciatura en Etnoecología	Puebla	Escalar	44	17	61	33	10	43

Fuente: Formato 911, ciclo 2021-2022.

ANUARIO ESTADÍSTICO 2022

C) Ciclo escolar 2020-2021.

ANUARIO ESTADÍSTICO 2021

2.1.3 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en técnico

UNIDAD ACADÉMICA / NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		M	H		M	H	
Facultad de Artes		199	349	548	161	169	330
Técnico en Música	Puebla	199	349	548	101	169	270
Facultad de Enfermería		18	4	22	1	1	2
Técnico en Pedagogía	Puebla	18	4	22	1	1	2
TOTAL		217	353	570	168	170	338

FUENTE: Formato 911, ciclo 2020-2021.

570
Aspirantes
en técnico

278
Inscritos
en técnico



■ 2.1.4 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en Técnico Superior Universitario

UNIDAD ACADÉMICA / PROGRAMA EDUCATIVO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		M	H		M	H	
Facultad de Medicina		182	150	332	47	35	82
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	134	113	247	22	17	39
Profesional Asociado en Urgencias Médicas	Puebla	48	37	85	25	18	43
Complejo Regional Centro - Tecamachalco		10	39	49	-	-	-
Técnica Superior Universitario en Innovación en Mantenimiento Industrial	San Salvador El Seco	10	39	49	-	-	-
Complejo Regional Nororiental - Teziutlán		57	29	86	31	19	50
Profesional Asociado en Imagenología	Teziutlán	57	29	86	31	19	50
Complejo Regional Sur - Tehuacán		44	31	75	28	12	40
Profesional Asociado en Imagenología	Tehuacán	44	31	75	28	12	40
TOTAL		293	249	542	106	66	172

FUENTE: Formato 911, ciclo 2020-2021.

542
Aspirantes
en TSU

172
Inscritos
en TSU



E.2 INGRESO, PERMANENCIA...

43

D) Ciclo escolar 2019-2020.

■ 2.1.3 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		M	H		M	H	
Facultad de Artes		50	228	278	65	265	293
Facultad de Humanidades	Puebla	25	216	241	95	281	256
Facultad de Ingeniería		111	51	162	13	8	21
Técnica Superior Universitario en Ingeniería	Puebla	67	46	113	13	8	21
Técnica Superior Universitario en Ingeniería	Puebla	14	5	19	13	8	21
TOTAL		208	346	554	96	362	393

FUENTE: Formato 911, ciclo 2019-2020

473
Estudiantes
aspirantes en técnico

303
Estudiantes
inscritos en técnico



ANEXO ESTADÍSTICO 19/20

■ 2.1.4 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			DISCRITOS		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Facultad de Medicina		161	110	271	45	33	78
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	112	79	191	20	19	39
Profesional Asociado en Urgencias Médicas	Puebla	49	31	80	25	14	39
Complejo Regional Centro - Tecamachalco		2	5	7	-	-	-
Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	San Salvador El Seco	2	5	7	-	-	-
Complejo Regional Nororiental - Teziutlán		25	14	39	21	13	34
Profesional Asociado en Imagenología	Teziutlán	25	14	39	21	13	34
Complejo Regional Sur - Tehuacán		47	17	64	19	9	28
Profesional Asociado en Imagenología	Tehuacán	47	17	64	19	9	28
TOTAL		335	146	381	85	55	140

FUENTE: Formato 911, ciclo 2019-2020.

381
Estudiantes
aspirantes en TSU

140
Estudiantes
inscritos en TSU



E.2 INGRESO, PERMANENCIA...

E) Ciclo escolar 2018-2019.

2.1.3 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en Técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
Facultad de Artes		123	250	373	96	192	288
Técnico en Música	Puebla	123	250	373	96	192	288
Facultad de Enfermería		39	18	57	30	14	44
Técnico en Enfermería	Puebla	16	6	22	15	5	20
Técnico en Podología	Puebla	23	12	35	15	9	24
TOTAL		162	268	430	126	206	332

Fuente: Formato 811, ciclo 2018-2019.

2.1.4 Aspirantes y estudiantes inscritos por unidad académica, sexo y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		M	H		M	H	
Facultad de Medicina		54	43	97	51	40	91
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	37	29	66	35	28	63
Profesional Asociado en Urgencias Médicas	Puebla	17	14	31	16	12	28
Complejo Regional Centro - Tecamachalco		7	16	23	3	7	10
Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	San Salvador El Seco	7	16	23	3	7	10
Complejo Regional Nororiental - Teztlutlán		31	24	55	13	15	28
Profesional Asociado en Imagenología	Teztlutlán	31	24	55	13	15	28
Complejo Regional Sur - Tehuacán		29	31	60	21	18	29
Profesional Asociado en Imagenología	Tehuacán	29	31	60	11	18	29
TOTAL		121	114	235	78	80	158

Fuente: Formato 911, ciclo 2018-2019.

F) Ciclo escolar 2017-2018.

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, sexo y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
DES Ciencias de la Salud		96	89	175	76	69	145
Facultad de Medicina		64	52	116	50	46	96
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	44	49	93	33	35	68
Profesional Asociado en Urgencias Médicas	Puebla	20	17	37	13	12	25
Complejo Regional Centro		12	27	39	10	18	28
Profesional Asociado en Imagenología	Tehuacán	12	27	39	10	18	28
Complejo Regional Sur		20	16	36	16	13	29
Profesional Asociado en Imagenología	Tehuacán	20	16	36	16	13	29
TOTAL		96	89	175	76	69	145

FUENTE: Formato 911, ciclo 2017-2018.

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, sexo y sección regional en Licenciatura

DES/UNIDAD	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES		TOTAL
			M	H	
DES Ciencias de la Salud			2,468	2,873	5,341
Facultad de Cultura Física			120	276	396
Licenciatura en Cultura Física	Puebla	Escalar	106	311	417
Licenciatura en Traducción e Interpretación	Puebla	Escalar	17	14	31
Licenciatura en Traducción e Interpretación	Puebla	Simultáneo	7	25	32
Facultad de Enfermería			646	63	709
Licenciatura en Enfermería	Puebla	Escalar	506	60	566
Licenciatura en Enfermería (Carreras complementarias)	Puebla	Abierta	140	3	143
Facultad de Farmacia			294	130	424
Licenciatura en Farmacia	Puebla	Escalar	294	130	424
Facultad de Medicina			2,412	2,855	5,267
Licenciatura en Biología	Puebla	Escalar	13	66	79
Licenciatura en Comunicación	Puebla	Escalar	246	164	410
Licenciatura en Psicología	Puebla	Escalar	258	84	342
Licenciatura en Medicina	Puebla	Escalar	2,387	2,753	5,140
Licenciatura en Nutrición Clínica	Puebla	Escalar	124	25	149
Complejo Regional Nororiental			264	69	333
Licenciatura en Enfermería	Tehuacán	Escalar	96	15	111
Licenciatura en Farmacia	Tehuacán	Escalar	46	20	66
Licenciatura en Psicología	Teztlutlán	Escalar	33	7	40
Licenciatura en Medicina Familiar y Comunitaria	Teztlutlán	Escalar	45	25	70
Licenciatura en Nutrición Clínica	Teztlutlán	Escalar	24	4	28
Complejo Regional Sur			28	6	34
Licenciatura en Licenciatura	Tehuacán	Escalar	28	6	34

G) Ciclo escolar 2016-2017.

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la demanda. Proceso de admisión 2016
Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Educación y Humanidades		134	301	435	94	184	278
Facultad de Artes		134	301	435	94	184	278
Técnico en Música	Puebla	134	301	435	94	184	278
DES Ciencias de la Salud		36	10	46	34	10	44
Facultad de Enfermería		36	10	46	34	10	44
Técnico en Enfermería	Puebla	25	6	31	23	6	29
Técnico en Podología	Puebla	11	4	15	11	4	15
TOTAL		170	311	481	128	194	322

Fuente: Formato 911, ciclo 2016-2017.

20

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la demanda. Proceso de admisión 2016
Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Ciencias de la Salud		105	77	182	61	54	115
Facultad de Medicina		105	77	182	61	54	115
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	66	35	101	26	16	42
	Tehuacán	15	14	29	13	14	27
	Teziutlán	11	9	20	11	9	20
Profesional Asociado en Urgencias Médicas	Puebla	13	19	32	11	15	26
TOTAL		105	77	182	61	54	115

Fuente: Formato 911, ciclo 2016-2017.

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la demanda. Proceso de admisión 2016
Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Licenciatura

DES/UA/PE	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
			MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Ciencias de la Salud			6,557	2,944	9,501	1,711	901	2,612
Facultad de Cultura Física			98	252	350	76	198	274
Licenciatura en Cultura Física	Puebla	Escolarizada	68	207	275	51	167	218
Licenciatura en Readaptación y Activación Física	Puebla	Escolarizada	12	20	32	10	18	28
Licenciatura en Readaptación y Activación Física	Puebla	Semiescolarizada	18	25	43	15	13	28

21

H) Ciclo escolar 2015-2016.

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la demanda. Proceso de admisión

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Educación y Humanidades		117	238	355	95	178	273
Escuela de Artes		117	238	355	95	178	273
Técnico en Música	Puebla	117	238	355	95	178	273
DES Ciencias de la Salud		34	12	46	34	12	46
Facultad de Enfermería		34	12	46	34	12	46
Técnico en Enfermería	Puebla	24	8	32	24	8	32
Técnico en Podología	Puebla	10	4	14	10	4	14
TOTAL		151	250	401	129	190	319

Fuente: Formato 911, ciclo 2015-2016.

22

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la demanda. Proceso de admisión

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Ciencias de la Salud		159	87	246	55	34	89
Facultad de Medicina		159	87	246	55	34	89
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	125	59	184	26	12	38
Profesional Asociado en Imagenología	Tehuacán	20	17	37	17	12	29
Profesional Asociado en Imagenología	Teziutlán	14	11	25	12	10	22
TOTAL		159	87	246	55	34	89

Fuente: Formato 911, ciclo 2015-2016.

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la demanda. Proceso de admisión

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Licenciatura

DES/UA/PE	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
			MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Ciencias de la Salud			7,043	3,728	10,771	7,599	867	2,466
Facultad de Cultura Física			93	187	280	86	170	256
Licenciatura en Cultura Física	Puebla	Escolarizada	74	162	236	68	148	216
Licenciatura en Reactivación y Activación Física	Puebla	Escolarizada	10	17	27	9	15	24
Licenciatura en Reactivación y Activación Física	Puebla	Semiescolarizada	9	8	17	9	7	16

I) Ciclo escolar 2014-2015.

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la Demanda. Proceso de Admisión
Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Educación y Humanidades		103	268	371	85	194	279
Escuela de Artes		103	268	371	85	194	279
Técnico en Música	Puebla	103	268	371	85	194	279
DES Ciencias de la Salud		32	10	42	32	10	42
Facultad de Enfermería		32	10	42	32	10	42
Técnico en Enfermería	Puebla	32	10	42	32	10	42
Técnico en Podología	Puebla	-	-	-	-	-	-
Total		135	278	413	117	204	321

Fuente: Formato 911, ciclo 2014-2015.



Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la Demanda. Proceso de Admisión
Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
		MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Ciencias de la Salud		74	49	123	27	13	40
Facultad de Medicina		74	49	123	27	13	40
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	74	49	123	27	13	40
Total		74	49	123	27	13	40

Fuente: Formato 911, ciclo 2014-2015.

Ingreso, permanencia, egreso y titulación
Atención a la Demanda. Proceso de Admisión
Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Licenciatura

DES/UA/PE	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES		TOTAL	INSCRITOS		TOTAL
			MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES	
DES Ciencias de la Salud			6,171	3,251	9,422	1,677	867	2,544
Facultad de Cultura Física			80	198	278	69	164	233
Licenciatura en Cultura Física	Puebla	Escolarizada	63	182	245	55	149	204
Licenciatura en Reactivación y Activación Física	Puebla	Semiescolarizada	17	16	33	14	15	29
Facultad de Enfermería			727	118	845	472	64	536
Licenciatura en Enfermería	Puebla	Escolarizada	359	71	430	133	24	157
	Tetela de Ocampo	Escolarizada	22	4	26	23	5	28
	Teziutlán	Escolarizada	92	22	114	62	14	76
	Puebla	Abierto	231	18	249	231	18	249
	Teziutlán	Abierto	23	3	26	23	3	26

J) Ciclo escolar 2013-2014.

BUAP | Mtro. J. Alfonso Esparza Ortiz ●●●●●●●●

Estudiantes

Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2013-2014

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DES Educación y Humanidades		132	299	431	100	183	283
Escuela de Artes		132	299	431	100	183	283
Técnico en Música	Puebla	132	299	431	100	183	283
DES Ciencias de la Salud		72	17	89	72	17	89
Facultad de Enfermería		72	17	89	72	17	89
Técnico en Enfermería	Puebla	56	12	68	56	12	68
Técnico en Podología	Puebla	16	5	21	16	5	21
Total		204	316	520	172	200	372

Fuente: Dirección de Administración Escolar.

Estudiantes

Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2013-2014

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DES Ciencias de la Salud		103	62	165	17	8	25
Facultad de Medicina		103	62	165	17	8	25
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	103	62	165	17	8	25
Total		103	62	165	17	8	25

Fuente: Dirección de Administración Escolar.



BUAP | Mtro. J. Alfonso Esparza Ortiz ●●●●●●●●

Estudiantes

Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2013-2014

Aspirantes y estudiantes inscritos por DES, género y sección regional en Licenciatura

DES/UA/PE	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES			INSCRITOS		
			MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DES Ciencias de la Salud			7,092	4,067	11,159	1,381	801	2,182
Facultad de Cultura Física			99	324	423	47	170	217
Licenciatura en Cultura Física	Puebla	Escolarizada	99	324	423	47	170	217
Facultad de Enfermería			473	85	558	299	44	443
Licenciatura en Enfermería	Puebla	Escolarizada	434	77	511	135	25	160
	Tehuacán	Escolarizada	39	8	47	16	4	20
	Puebla	Abierto	-	-	-	248	15	263
Facultad de Estomatología			803	332	1,135	322	147	469
Licenciatura en Estomatología	Puebla	Escolarizada	718	295	1,013	273	122	395
	Tehuacán	Escolarizada	85	37	122	49	25	74
Facultad de Medicina			5,717	3,326	9,043	613	440	1,053
Licenciatura en Biomedicina	Puebla	Escolarizada	70	57	127	21	20	41
Licenciatura en Fisioterapia	Puebla	Escolarizada	1,311	434	1,745	75	43	118
	Cuetzalan del Progreso	Escolarizada	60	27	87	17	10	27
Licenciatura en Medicina	Puebla	Escolarizada	3,403	2,413	5,816	382	311	693
	Tehuacán	Escolarizada	441	285	726	46	41	87
Licenciatura en Nutrición Clínica	Puebla	Escolarizada	432	110	542	72	15	87



K) Ciclo escolar 2012-2013.

Mtro. J. Alonso Espinza Ortiz



Estudiantes

Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2012-2013

Aspirantes y estudiantes inscritos por género y sección regional en Técnico

NIVEL TÉCNICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Escuela de Artes		125	403	528	69	195	264
Técnico en Música	Puebla	125	403	528	69	195	264
Facultad de Enfermería		52	5	357	52	5	57
Técnico en Enfermería	Puebla	30	1	331	30	1	31
Técnico en Podología	Puebla	22	4	26	22	4	26
Total		177	408	885	121	200	321

Fuente: Dirección de Administración Escolar

Estudiantes

Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2012-2013

Aspirantes y estudiantes inscritos por género y sección regional en Técnico Superior Universitario

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			INSCRITOS		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Facultad de Medicina		97	101	198	12	20	32
Profesional Asociado en Imagenología	Puebla	97	101	198	12	20	32
Total		97	101	198	12	20	32

Fuente: Dirección de Administración Escolar

166

Anuario Estadístico Institucional 2012-2013

Estudiantes

Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2012-2013

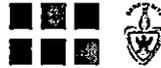
Aspirantes y estudiantes inscritos por género y sección regional en Licenciatura

PROGRAMAS EDUCATIVOS	MUNICIPIO	MODALIDAD	ASPIRANTES			INSCRITOS		
			MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DES Ciudad de la Salud			6,996	1,896	10,752	1,520	888	2,408
Facultad de Cultura Física			98	317	415	52	169	221
Licenciatura en Cultura Física	Puebla	Escolarizada	98	317	415	52	169	221
Facultad de Enfermería			608	103	709	313	66	379
Licenciatura en Enfermería	Puebla	Escolarizada	412	50	462	147	17	164
Licenciatura en Enfermería	Tetela de Ocampa	Escolarizada	37	12	49	25	8	33
Licenciatura en Enfermería	Puebla	Abierto	157	41	198	157	41	198
Facultad de Estomatología			278	130	1,108	337	133	470
Licenciatura en Estomatología	Puebla	Escolarizada	697	308	1,005	274	117	391
Licenciatura en Estomatología	Tehuacán	Escolarizada	81	22	103	63	16	79
Facultad de Medicina			5,314	3,206	8,520	808	520	1,328
Licenciatura en Medicina	Puebla	Escolarizada	77	64	141	21	18	39
Licenciatura en Medicina	Puebla	Escolarizada	1,143	383	1,524	134	42	176
Licenciatura en Podoterapia	Cuetzalan	Escolarizada	60	24	84	24	7	31
Licenciatura en Medicina	Puebla	Escolarizada	3,168	2,379	5,547	485	394	879
Licenciatura en Medicina	Tehuacán	Escolarizada	405	233	638	48	41	89
Licenciatura en Medicina Clínica	Puebla	Escolarizada	463	123	586	96	18	114
DES Ciudad Escolar			202	299	504	140	196	336
Facultad Ciencias Físico Matemáticas			207	299	506	140	196	336

167

Anuario Estadístico Institucional 2012-2013

L) Ciclo escolar 2011-2012.



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
 Dr. Enrique Agüera Ibáñez

ANUARIO ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL 2011-2012

■ ESTUDIANTES

■ Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2012
 Aspirantes, aceptados y alumnos inscritos en Técnico Superior Universitario

PROGRAMAS EDUCATIVOS	CUPOS TOTAL	ASPIRANTES		
		F	M	TOTAL
DES Ciencias de la Salud	30	97	101	198
Facultad de Medicina Profesional Asociado en Imagenología	30	97	101	198
TOTAL	30	97	101	198

PROGRAMAS EDUCATIVOS	ACEPTADOS			INSCRITOS		
	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL
DES Ciencias de la Salud	12	20	32	12	20	32
Facultad de Medicina Profesional Asociado en Imagenología	12	20	32	12	20	32
TOTAL	12	20	32	12	20	32

Fuente: Dirección de Administración Escolar



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
 Dr. Enrique Agüera Ibáñez



■ ESTUDIANTES

■ Atención a la Demanda. Proceso de Admisión 2012
 Aspirantes, aceptados y alumnos inscritos en Licenciatura

PROGRAMAS EDUCATIVOS	CUPOS	ASPIRANTES		
		F	M	TOTAL
DES Ciencias de la Salud	2,255	6,639	3,912	10,551
Facultad de Cultura Física Licenciatura en Cultura Física	220	98	317	415
Facultad de Enfermería Licenciatura en Enfermería Licenciatura en Enfermería (Puebla) Licenciatura en Enfermería (S.R., Tetela de Ocampo)	190 190 160 30	449 449 412 37	62 62 50 12	511 511 462 49
Facultad de Estomatología Licenciatura en Estomatología Licenciatura en Estomatología (Puebla) Licenciatura en Estomatología (S.R., Tehuacán)	485 485 405 80	778 778 696 82	330 330 308 22	1,108 1,108 1,004 104
Facultad de Medicina Licenciatura en Biomedicina Licenciatura en Fisioterapia Licenciatura en Fisioterapia (Puebla) Licenciatura en Fisioterapia (S.R., Cuetzalan del Progreso) Licenciatura en Medicina Licenciatura en Medicina (Puebla) Licenciatura en Medicina (S.R., Tehuacán) Licenciatura en Nutrición Clínica	1,360 40 210 180 30 990 900 90 120	5,314 75 1,201 1,181 60 3,572 3,166 406 463	3,203 64 406 382 24 2,610 2,374 236 123	8,517 142 1,607 1,523 84 6,182 5,540 642 586

ANUARIO ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL 2011-2012



M) Ciclo escolar 2010-2011.



ESTUDIANTES

Atención a la Demanda

Aspirantes, aceptados y alumnos inscritos en Licenciatura. Proceso de admisión 2011

PROGRAMAS EDUCATIVOS POR UNIDAD ACADÉMICA	NUEVO INGRESO			REVALIDACION		
	ASPIRANTES	ACEPTADOS	INSCRITOS	ASPIRANTES	ACEPTADOS	INSCRITOS
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	32,270	12,631	11,303	1,614	842	823
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	6,579	3,006	2,780	482	239	236
Facultad de Ciencias de la Comunicación	1,024	355	324	88	28	28
Licenciatura en Comunicación	1,024	355	324	88	28	28
Licenciatura en Comunicación (Puebla, Atlixáyotl)	838	281	253	88	28	28
Licenciatura en Comunicación (Semiescolarizado)	61	42	37	1	1	1
Licenciatura en Comunicación (a Distancia)	125	52	34	1	1	1
Facultad de Administración	3,854	1,633	1,408	307	174	173
Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas	182	121	115	18	13	13
Licenciatura en Administración de Empresas	1,398	745	664	121	58	58
Licenciatura en Administración de Empresas (Puebla, Ciudad Universitaria)	764	303	286	108	50	50
Licenciatura en Administración de Empresas (Semiescolarizado)	167	115	103	3	2	2
Licenciatura en Administración de Empresas (a Distancia)	182	140	97	0	0	0
Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Acaztingo)	48	36	27	2	2	2
Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Atlixco)	36	30	30	1	1	1
Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Chignahuapan)	35	22	21	3	0	0

N) Ciclo escolar 2009-2010.



Programas Educativos por Unidad Académica	Aspirantes	Aceptados	Inscritos
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	8,516	2,783	2,621
Facultad de Ciencias de la Comunicación	902	256	245
1. Licenciatura en Comunicación	902	256	245
1.1. Licenciatura en Comunicación (Puebla, Atlixáyotl)	856	215	210
1.2. Licenciatura en Comunicación (Semi-escolarizado)	46	41	35
Facultad de Administración	4,021	1,460	1,362
2. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas	243	151	146
3. Licenciatura en Administración de Empresas	1,210	641	588
3.1. Licenciatura en Administración de Empresas (Puebla, Ciudad Universitaria)	725	300	284
3.9. Licenciatura en Administración de Empresas (Semi-escolarizado)	200	154	139
3.6. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Acatzingo)	50	38	35
3.7. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Atlixco)	97	49	42
3.2. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Chignahuapan)	41	28	25
3.3. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Libros)	21	18	16
3.5. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Tohuacán)	78	54	47
4. Licenciatura en Comercio Internacional	508	251	231
5. Licenciatura en Administración Turística	1,058	324	307
5.1. Licenciatura en Administración Turística (Puebla, Ciudad Universitaria)	841	251	247
5.2. Licenciatura en Administración Turística (Sección Chignahuapan)	70	43	36
5.3. Licenciatura en Administración Turística (Sección Cuetzalan)	47	30	24
6. Licenciatura en Gastronomía	1,002	93	90
Facultad de Contaduría Pública	1,118	796	769
7. Licenciatura en Contaduría Pública	1,118	796	769
7.1. Licenciatura en Contaduría Pública (Puebla, Ciudad Universitaria)	812	647	629
7.2. Licenciatura en Contaduría Pública (Semi-escolarizado)	121	81	76
7.3. Licenciatura en Contaduría Pública (Sección Atlixco)	35	24	21
7.4. Licenciatura en Contaduría Pública (Sección Libros)	25	22	22
7.5. Licenciatura en Contaduría Pública (Sección Totola de Ocampo)	25	22	21
Facultad de Economía	475	271	245
8. Licenciatura en Economía	365	184	164
9. Licenciatura en Finanzas	110	87	81

Continúa

Anuario Estadístico Institucional 2008-2009

ESTUDIANTES
Demanda de Ingreso

34. Desglose de Aspirantes y Nuevo Ingreso a Licenciatura en el Ciclo Escolar 2009-2010

Programas Educativos por Unidad Académica	Aspirantes	Nuevo Ingreso	% de Ingreso
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS			
Facultad de Ciencias de la Comunicación	1,009	264	26%
1. Licenciatura en Comunicación	1,009	264	
1.1 Licenciatura en Comunicación (Puebla, Atlixcoyotl)	955	224	
1.2 Licenciatura en Comunicación (Semiescolarizado)	54	40	
Facultad de Administración	3,507	1,368	39%
2. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas	232	151	
3. Licenciatura en Administración de Empresas	1,363	617	
3.1. Licenciatura en Administración de Empresas (Puebla, Ciudad Universitaria)	852	281	
3.2. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Chignahuapan)	35	26	
3.3. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Libres)	33	21	
3.4. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Tehuacán)	83	37	
3.5. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Acatzingo)	66	44	
3.6. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Zacapoaxtla)	16	12	
3.7. Licenciatura en Administración de Empresas (Seml escolarizado)	193	132	
3.7. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Atlixco)*	61	48	
3.7. Licenciatura en Administración de Empresas (Sección Chilaula de Tapla)*	24	16	
4. Licenciatura en Comercio Internacional	568	247	
5. Licenciatura en Administración Turística	1,344	353	
5.1. Licenciatura en Administración Turística (Puebla, Ciudad Universitaria)	1,238	282	
5.2. Licenciatura en Administración Turística (Sección Chignahuapan)	61	44	
5.2. Licenciatura en Administración Turística (Sección Cuetzalan)*	45	27	
Facultad de Contaduría Pública	1,361	882	65%
6. Licenciatura en Contaduría Pública	1,361	882	
6.1. Licenciatura en Contaduría Pública (Puebla, Ciudad Universitaria)	1,151	730	
6.2. Licenciatura en Contaduría Pública (Sección Atlixco)*	29	23	
6.3. Licenciatura en Contaduría Pública (Sección Libres)	26	19	
6.4. Licenciatura en Contaduría Pública (Sección Zacapoaxtla)	19	15	
6.5. Licenciatura en Contaduría Pública (Semiescolarizado)	136	95	
Facultad de Economía	340	249	73%
7. Licenciatura en Economía	238	166	
8. Licenciatura en Finanzas	102	83	
	6,217	2,763	44%

* Reciente apertura

O) Ciclo escolar 2007-2008.

« ANUARIO ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL 2008 » « CICLO ESCOLAR 2007-2008 »

COMPARATIVO HISTÓRICO
Competitividad Académica
Aspirantes y Nuevo Ingreso al Ciclo Escolar
Nivel Licenciatura

Concentrado por DES	2008-2009	
	Aspirantes	Nuevo Ingreso
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	5,838	2,694
DES INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	6,358	3,168
DES CIENCIAS SOCIALES	3,355	1,159
DES CIENCIAS DE LA SALUD	6,943	1,308
DES CIENCIAS EXACTAS	322	261
DES CIENCIAS NATURALES	1,805	944
DES EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	2,795	1,477
Sub Total	27,416	11,011

Concentrado por DES	2007-2008	
	Aspirantes	Nuevo Ingreso
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	5,504	2,400
DES INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	4,767	2,511
DES CIENCIAS SOCIALES	3,161	951
DES CIENCIAS DE LA SALUD	5,889	1,358
DES CIENCIAS EXACTAS	262	224
DES CIENCIAS NATURALES	1,493	843
DES EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	2,447	1,252
Sub Total	23,523	9,539

Concentrado por DES	2006-2007	
	Aspirantes	Nuevo Ingreso
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	5,946	2,580
DES INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	6,002	2,629
DES CIENCIAS SOCIALES	3,279	1,089
DES CIENCIAS DE LA SALUD	5,825	1,488
DES CIENCIAS EXACTAS	226	262
DES CIENCIAS NATURALES	1,370	912
DES EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	2,555	1,221
Sub Total	25,203	10,181

Fuente: Dirección de Administración Escolar



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

F) Ciclo escolar 2006-2007.

≡ Anuario Estadístico Institucional 2007 ≡ Ciclo Escolar 2006-2007 ≡

COMPETITIVIDAD ACADÉMICA
Aspirantes y Nuevo Ingreso al Ciclo Escolar 2007-2008
Nivel Licenciatura

Programas Educativos (PE) por Unidad Académica (UA) DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	2007-2008	
	Aspirantes	Nuevo Ingreso
Facultad de Ciencias de la Comunicación		
1. Licenciatura en Comunicación	785	152
1.1 Licenciatura en Comunicación (Semiescolarizado)	34	27
Facultad de Administración		
2. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas	208	147
3. Licenciatura en Administración de Empresas		
3.1. Licenciatura en Administración de Empresas (Puebla, Ciudad Universitaria)	858	283
3.2. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Chignahuapan)	96	26
3.3. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Libres)	26	15
3.4. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Tehuacán)	36	31
3.5. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Acatzingo)	40	78
3.6. Licenciatura en Administración de Empresas (Semi escolarizado)		
4. Licenciatura en Comercio Internacional	185	131
5. Licenciatura en Administración Turística	597	188
5.1. Licenciatura en Administración Turística (Puebla, Ciudad Universitaria)	1,209	255
5.2. Licenciatura en Administración Turística (Unidad Regional Chignahuapan)	37	30
Facultad de Contaduría Pública		
6. Licenciatura en Contaduría Pública		
6.1. Licenciatura en Contaduría Pública (Puebla, Ciudad Universitaria)	981	726
6.2. Licenciatura en Contaduría Pública (Unidad Regional Libres)	28	22
6.3. Licenciatura en Contaduría Pública (Semi escolarizado)	111	84
Facultad de Economía		
7. Licenciatura en Economía	180	122
8. Licenciatura en Finanzas	93	83
Sub Total	5,504	2,400

132

≡ MTR. ROBERTO ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ



Q) Ciclo escolar 2005-2006.

DOCENCIA
Aspirantes y Nuevo Ingreso al Ciclo Escolar 2005-2006
Nivel Licenciatura

Programas Educativos por Unidad Académica y DES	Aspirantes 2005-2006	Alumnos Nuevo Ingreso
DES CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS		
Escuela de Ciencias de la Comunicación		
1. Licenciatura en Comunicación	766	108
Facultad de Administración		
2. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas	290	148
3. Licenciatura en Administración de Empresas		
3.1. Licenciatura en Administración de Empresas (Puebla, CU)	1,023	300
3.2. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Chignahuapan)	42	41
3.3. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Libres)	29	33
3.4. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Tehuacán)	66	46
3.5. Licenciatura en Administración de Empresas (Unidad Regional Acatzingo)	60	99
4. Licenciatura en Comercio Internacional	596	148
5. Licenciatura en Administración Turística		
5.1. Licenciatura en Administración Turística (Puebla, CU)	1,215	200
5.2. Licenciatura en Administración Turística (Unidad Regional Chignahuapan)	28	36
Facultad de Contaduría Pública		
6. Licenciatura en Contaduría Pública		
6.1. Licenciatura en Contaduría Pública (Puebla, CU)	1,149	741
6.2. Licenciatura en Contaduría Pública (Unidad Regional Libres)	37	40
Facultad de Economía		
7. Licenciatura en Economía	142	127
8. Licenciatura en Finanzas	148	118
Sub Total	5,591	2,185

121



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

R) Ciclo escolar 2004-2005.

Anuario Estadístico Institucional 2005 / Ciclo Escolar 2004-2005

DOCENCIA
Aspirantes al Ciclo Escolar 2005-2006
Nivel Licenciatura

Programas Educativos por Unidad Académica y DES	ASPIRANTES			Diferencia	
	2004-2005	2005-2006	Total UA	PE 2005-2004	
DES CIENCIAS EXACTAS					
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas			226	-	7
1. Licenciatura en Física	70	63		-	2
2. Licenciatura en Matemáticas	64	62		-	3
3. Licenciatura en Física Aplicada	33	36		-	4
4. Licenciatura en Matemáticas Aplicadas	41	45		-	2
Sub Total	228	226	226	-	2

Programas Educativos por Unidad Académica y DES	ASPIRANTES			Diferencia	
	2004-2005	2005-2006	Total UA	PE 2005-2004	
DES CIENCIAS NATURALES					
Escuela de Biología			268	-	19
Facultad de Ciencias Químicas			677	-	7
2. Licenciatura en Química	61	54		-	2
3. Licenciatura en Química Farmacobiología	590	592		-	1
4. Licenciatura en Farmacia	32	31		-	3
Escuela de Ingeniería Agrohidráulica			74	-	8
5. Ingeniería Agrohidráulica	48	45		-	3
6. Ingeniero Agrónomo Zootecnista	37	29		-	8
Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia			302	-	10
7. Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia				-	5
7.1. Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (Tecamachalco)	274	264		-	
7.2. Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (Unidad Regional Libres)	33	38		-	
Sub Total	1,382	1,341	1,341	-	41

Programas Educativos por Unidad Académica y DES	ASPIRANTES			Diferencia	
	2004-2005	2005-2006	Total UA	PE 2005-2004	
DES CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES					
Escuela de Artes			161	-	1
1. Licenciatura en Música	47	48		-	7
2. Licenciatura en Danza Moderna y Clásica	34	41		-	4
3. Licenciatura en Arte Dramático	41	45		-	47
4. Licenciatura en Etnoconología		47		-	9
Facultad de Filosofía y Letras			389	-	20
5. Licenciatura en Antropología Social	96	87		-	26
6. Licenciatura en Filosofía	72	79		-	12
7. Licenciatura en Historia	112	86		-	
8. Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica	150	137		-	10
Facultad de Lenguas			726	-	34
9. Licenciatura en Lenguas Modernas (Traducción)	83	93		-	25
10. Licenciatura en Lenguas Modernas (Docencia)	667	633		-	21
Facultad de Psicología			1,097	-	
11. Licenciatura en Psicología	1,182	1,097		-	
Sub Total	2,484	2,323	2,323	-	

108

Mtro. Roberto Enrique Agüera Ibáñez



S) Ciclo escolar 2003-2004.

**ASPIRANTES A NIVEL SUPERIOR POR PROGRAMA Y SEXO
PARA EL PERIODO 2004-2005**

DES	PROGRAMA	ASPIRANTES	H	M
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	Administración de Empresas	1,247	585	662
	Administración Turística	1,292	336	956
	Comercio Internacional	713	276	437
	Comunicación	893	343	550
	Contaduría Pública	1,391	530	861
	Administración Pública y Ciencias Políticas	327	150	177
	Economía	207	124	83
SUBTOTAL		6,070	2,344	3,726
CIENCIAS EXACTAS	Física	70	50	20
	Física Aplicada	33	23	10
	Matemáticas Aplicadas	41	20	21
	Matemáticas	84	48	36
SUBTOTAL		228	141	87
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Antropología	96	45	51
	Filosofía	72	39	33
	Historia	112	54	58
	Arte Dramático	41	12	29
	Lingüística y Literatura Hispánica	150	50	100
	Lenguas Modernas Francés	83	25	58
	Lenguas Modernas Inglés	667	192	475
	Licenciatura en Música	47	33	14
	Danza Moderna y Clásica	34	6	28
Psicología	1,182	241	941	
SUBTOTAL		2,484	697	1,787



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

109

~~T) Ciclo escolar 2002-2003.~~

Anuario Estadístico 2003 / Ciclo Escolar 2002-2003

**ASPIRANTES A NIVEL SUPERIOR POR PROGRAMA
PARA EL PERIODO 2003-2004**

AREA DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA	ASPIRANTES
	Administración de Empresas	1,417
	Administración Turística	1,012
	Comercio Internacional	725
	Comunicación	817
	Contaduría Pública	1,278
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	Administración Turística (Chignahuapan)	32
	Administración Pública y Ciencias Políticas	298
	Administración Empresas (Chignahuapan)	52
	Administración de Empresas (Libres)	37
	Contaduría Pública (Libres)	27
	Administración de Empresas (Tehuacán)	84
	Economía	174
SUBTOTAL		5,953
CIENCIAS EXACTAS	Física	68
	Física Aplicada	41
	Matemáticas Aplicadas	40
	Matemáticas	77
SUBTOTAL		226

De las capturas de pantalla antes expuestas se observa que, en los ciclos escolares 2022-2023; 2021-2022; 2020-2021; 2019-2020; 2018-2019; 2017-2018; 2016-2017; 2015-2016; 2014-2015; 2013-2014; 2012-2013 t 2011-2012, la información respecto a las personas que se inscribieron en la Benemérita Universidad Autónoma, se encuentra desglosaba por sexo, no así en los ciclos escolares 2010-2011; 2009-2010; 2008-2009; 2007-2008; 2006-2007; 2005-2006; 2004-2005; 2003-2004 y 2002-2003.

Bajo en otro orden de ideas, es importante señalar que, en los numerales 17, 25 y 26 del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia

y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, establecen que los aspirantes aceptados para ingresar y tener la calidad de alumno con el sujeto obligado, deberá presentar los documentos establecidos en la convocatoria de inscripción y firmar la carta responsiva que los documentos presentados son auténticos, etc; asimismo, señala que los aspirantes aceptados, deberán llevar a cabo la inscripción en la Dirección de Administración Escolar y una vez que adquieren la calidad de alumno la dirección antes mencionada registrara su historial académico.

En consecuencia, la autoridad responsable no observó lo establecido en el artículo 154¹ de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla, en virtud de que si bien es cierto que no está obligado a realizar documentos ad hoc para contestar las solicitudes, también lo es que está constreñido a otorgar a los solicitantes acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en los formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, situación que no aconteció en el presente asunto, en virtud de que, no le proporcionó a la entonces solicitante la documentación con la que cuenta y que tiene la información requerida por esta, con el fin de que se llegue a la información requerida en su cuestionamiento marcado

1^o ARTÍCULO 154. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos."

con el número dos, referente a los ciclos escolares **2010-2011; 2009-2010; 2008-2009; 2007-2008; 2006-2007; 2005-2006; 2004-2005; 2003-2004 y 2002-2003.**

En consecuencia, es parcialmente fundado lo alegado por la recurrente, en virtud de que, el sujeto obligado no le proporcionó la documentación que contenía la información requerida en la pregunta marcada con el número dos; por lo que, en términos de la fracción IV, del artículo 181, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **REVOCAR PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado en la solicitud de acceso a la información que se analizó, para efecto de que entregue a la recurrente en la modalidad que lo permita los documentos que contengan la información solicitada en el cuestionamiento antes señalado respecto a los ciclos escolares **2010-2011; 2009-2010; 2008-2009; 2007-2008; 2006-2007; 2005-2006; 2004-2005; 2003-2004 y 2002-2003**, misma que deberá ser notificada a la reclamante en el medio que señaló para ello.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

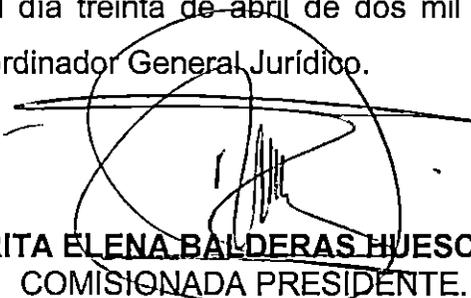
Primero. Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado en la solicitud de acceso a la información que se analiza, por las razones y para los efectos establecidos en el considerando **SÉPTIMO**.

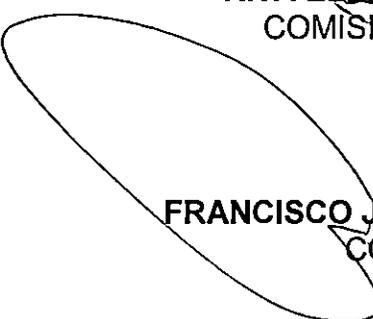
Segundo. Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, de estricto cumplimiento a la resolución dentro del término de diez días hábiles siguientes de estar debidamente notificado, informando a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

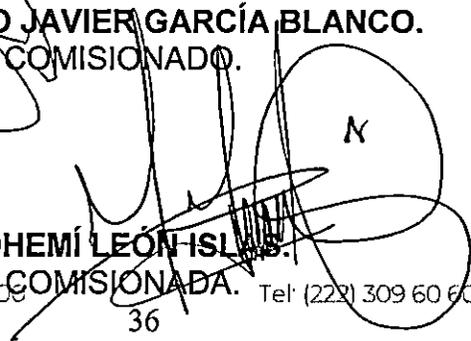
Tercero. Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar al día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, de vista al recurrente y proceda conforme lo establece la Ley de la Materia respecto al cumplimiento, debiendo verificarse de oficio la calidad de la información en el momento procesal oportuno.

Notifíquese la presente resolución al recurrente a través del medio elegido para ello y por el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, NOHEMÍ LEÓN ISLAS Y FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO**, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día treinta de abril de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA.
COMISIONADA PRESIDENTE.


FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO.
COMISIONADO.


NOHEMÍ LEÓN ISLAS.
COMISIONADA.

Sujeto Obligado: Benemérita Universidad Autónoma
del Estado de Puebla.
Solicitud Folio: 210447925000012
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-0104/2025.


HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente hoja forma parte conducente de la resolución dictada en el expediente número RR-0104/2025, por unanimidad de votos de los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día treinta de abril de dos mil veinticinco.

PD2/REBH/RR-0104/2025/MAG/RESOLUCIÓN